JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑEDOS EMILIANA S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2016, siendo las 9:40 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de VIÑEDOS EMILIANA S.A. (la "Sociedad") convocada para esta fecha.

De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

- 1. Don Cristián Rodríguez Larraín, en representación de 3.300, por 3.300 acciones.
- 2. Don Matías Concha Berthet, en representación de 64.095.135, por 64.095.135 acciones.
- 3. Don José Antonio Marín Jordán, por sí, por 451.749 acciones, y en representación de 60.536.782, por 60.988.531 acciones.
- 4. Don Felipe Larraín Vial, por sí, por 1.249.018 acciones, y en representación de 89.575.423, por 90.824.441 acciones.
- 5. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí, por 600.408 acciones, y en representación de 217.220.467, por 217.820.875 acciones.
- 6. Don Pedro Castillo Díaz, por sí, por 82.718 acciones.
- 7. Don Jorge Vargas Díaz, por sí, por 20.000 acciones.

Total: 433.835.000 acciones.

I. MESA.

La Junta se celebró bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, y actuó como Secretario, el Gerente General de la Sociedad, don Cristián Rodríguez Larraín.

II. <u>SISTEMA DE VOTACIÓN</u>.

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien expuso que al igual que en años anteriores y conforme lo disponen la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y la normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros ("<u>SVS</u>"), las materias sometidas a decisión de la Junta deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

A este respecto la Sociedad había escogido los siguientes sistemas de votación a utilizarse en juntas de accionistas: (i) por aclamación, y (ii) por papeleta.

Con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz), debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

Para el evento que no se alcanzara la unanimidad, se utilizaría el sistema de votación por papeleta, esto es, el poner por escrito en una papeleta la voluntad expresa de cada uno de los accionistas con derecho a voto en la Junta respecto de las materias que fueran sometidas a votación, en forma tal que dicha votación se realizara de manera secreta y que con posterioridad al escrutinio se permitiera identificar a cada accionista y la forma en que votó.

No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta dio por aprobada por unanimidad la propuesta del señor Secretario en cuanto a que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas fueran acordadas por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella fuera aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

III. AVISOS Y CARTA DE CONVOCATORIA.

El Secretario señaló que la Junta había sido citada por acuerdo adoptado en sesión del Directorio de fecha 10 de marzo de 2016 y que los avisos correspondientes, los que se exhibieron a la asamblea, fueron publicados en el diario *La Segunda* de Santiago los días 7, 14 y 18 de abril de 2016. El señor Presidente propuso omitir la lectura del contenido de los avisos a los que se refirió el señor Secretario, lo que la Junta aprobó por unanimidad de las acciones presentes, sin perjuicio de acordarse también que se incluyera dicho texto en el acta que se levantara de la junta. El texto del aviso de citación antes referido es el siguiente:

"VIÑEDOS EMILIANA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES Nº 308

JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en sesión de fecha 10 de marzo de 2016 citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 26 de abril de 2016, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905 comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- 1. Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015:
- 2. Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
- 3. Designación Auditores Externos para el Ejercicio 2016;
- 4. Determinación de la Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2016;
- 5. Determinación del Periódico en que se realizarán las publicaciones legales de la Sociedad;
- 6. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046; y
- 7. Otras materias de interés de la Junta Ordinaria de Accionistas.

En la misma sesión antes referida, el Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día martes 26 de abril de 2016, a realizarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas citada para esa misma fecha, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre el sometimiento voluntario a las disposiciones del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, esto es, a la obligación de designar al menos un director independiente y un Comité de Directores compuesto por al menos un director independiente; y
- 2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo del punto anterior.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y CLASIFICACIONES DE PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas referidas más arriba los señores accionistas que se encuentran inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrarán las Juntas que se convocan. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la Junta de Accionistas en el lugar de su celebración.

GERENTE GENERAL"

A continuación, el Secretario dejó constancia que de la publicación efectuada en el diario *La Segunda* del primer aviso de citación a Junta, se había enviado un ejemplar a la SVS y a las bolsas de valores, indicándoles la fecha del segundo y tercer aviso, conforme lo dispone la normativa vigente. Asimismo, el Secretario señaló que se habían despachado a los accionistas las respectivas citaciones por correo, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

El señor Secretario señaló además que la realización de la presente Junta se había comunicado con fecha 11 de marzo de 2016 a la SVS y a las bolsas de valores.

Por último, se dejó constancia de que la SVS no se había hecho representar en la Junta.

IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

El Secretario manifestó que conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente podían participar en la Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 20 de abril de 2016.

Señaló asimismo que para efectos de lo antes señalado, la Sociedad había preparado un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 20 de abril de 2016, el que se encontraba a disposición de los señores accionistas presentes.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas 433.835.000 acciones, cantidad que representa un 68,17% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 20 de abril de 2016, momento que determinaba el derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas.

V. ASISTENCIA Y QUÓRUM.

Luego, el señor Secretario señaló que el quórum para participar en la Junta era el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto: 636.428.572.-Acciones presentes: 433.835.000.-Porcentaje de acciones presentes: 68,17%

Hizo además presente el Secretario que el referido porcentaje de acciones presentes en la Junta superaba holgadamente el quórum mínimo exigido por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y por los estatutos de la Sociedad para la constitución de la Junta.

Por último, el Secretario confirmó que en la sala se encontraban 7 personas, quienes firmaron la hoja de asistencia respectiva y que representaban, según se señaló, por sí o por poder, 636.428.572 acciones de la Sociedad. Señaló, asimismo, que la nómina de los asistentes, con indicación del número de acciones que poseían o representaban, sería insertada en el acta.

VI. <u>PODERES</u>.

Acto seguido, el Secretario manifestó que se encontraban a disposición de los señores accionistas los poderes que habían sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrían personalmente, los cuales constaban de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros habían sido revisados y aprobados por el departamento legal a cargo del Registro de Accionistas de la Sociedad.

No formulándose objeción alguna, los poderes se tuvieron por aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

VII. <u>DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA</u>.

El Secretario expresó que de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Nº 18.046 de Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma, y por 3 accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de 3, por lo que se propuso la designación de los señores Pedro Castillo Díaz, Jorge Vargas Díaz y José Antonio Marín Jordán, lo que fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El señor Presidente expuso a continuación que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación y habiendo quórum suficiente, declaraba constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A.

IX. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente cedió nuevamente la palabra al Secretario, quien señaló a continuación que la Junta Extraordinaria de Accionistas había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 10 de marzo de 2016, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Aprobación Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015:
- 2. Distribución de Utilidades y Política de Dividendos;
- 3. Designación Auditores Externos para el Ejercicio 2016;
- 4. Determinación de la Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2016;
- 5. Determinación del Periódico en que se realizarán las publicaciones legales de la Sociedad:
- 6. Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046; y
- 7. Otras materias de interés de la Junta Ordinaria de Accionistas.

X. <u>MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE</u> AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

El señor Presidente presentó a la Junta la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, cediendo la palabra al Gerente General, quien abordó todas las materias correspondientes a los resultados de Viñedos Emiliana S.A. y sus filiales correspondientes al ejercicio pasado.

Comenzó el Gerente General su exposición, dando cuenta de la historia de la Sociedad, la que se fundó el año 1986, pasando el año 2001 Viñedos Emiliana a ser la primera viña en Chile y séptima a nivel mundial en recibir la certificación ISO 14001 (gestión ambiental) y certificando asimismo sus uvas y sistemas de producción orgánicos con IMO en Suiza. El año 2003, los primeros vinos orgánicos producidos por la Sociedad salieron al mercado, obteniendo la primera cosecha de Coyam (2001), los premios "Best in Show" y "Best Blend" en el First Annual Wines of Chile Awards.

Continuó el Gerente General, señalando que el año 2007 IMO certificó la responsabilidad social (For Life) de la Sociedad, sus buenas condiciones de trabajo y organización justa y transparente. El año 2009 los vinos Gê y Coyam, así como el fundo "Los Robles", recibieron la certificación Carbón Neutral de la certificadora alemana TÜV SÜD. Asimismo, el año 2009 Coyam se convierte en el segundo vino certificado biodinámico de Chile.

El año 2012 Viñedos Emiliana es elegida "Green Winery of the Year" por la revista inglesa "Drinks Business", certificándose ese mismo año la Sociedad con Código Sustentabilidad Vinos de Chile.

Luego, el Gerente General señaló como hitos destacados del ejercicio 2015 la elección de Viñedos Emiliana como "Viña del Año" por Wines of Chile, la apertura de la planta de embotellamiento y etiquetado Wine Packaging & Logistic, y la obtención por el vino Coyam 2012 de 95 puntos otorgados por James Suckling, ex editor de Wine Spectator.

Posteriormente, el Gerente General dio cuenta de las ventas de litros totales por la Sociedad, los que presentan, entre los años 2007 y 2015, un crecimiento anual promedio de 1,25%, considerando litros totales, y de 24,62%, considerando exclusivamente litros orgánicos.

Por otro lado, los ingresos de la Sociedad presentan, entre los años 2007 y 2015, un crecimiento anual promedio de 9,03%, considerando ingresos totales, y de 23,05%, considerando exclusivamente los ingresos por venta orgánica.

El señor Gerente General señaló que al año 2004, un 96% de los ingresos de la Sociedad provenía de producción tradicional y solamente un 4% provenía de producción orgánica, con un precio promedio por caja de USD 17,1. Durante el año 2015, mientras tanto, un 23% de los ingresos de la Sociedad provino de su producción tradicional, mientras que un 77% de sus vinos orgánicos, con un precio promedio por caja de USD 30,5.

Respecto a la venta de cajas de nueve litros de vino embotellado, la Sociedad había presentado, entre los años 2007 y 2015, un crecimiento anual promedio de 1,7% en el total de cajas vendidas, y de un 18,95% si se consideraba solamente la venta de cajas orgánicas, detallando mediante un gráfico comparativo la evolución de la venta de productos orgánicos versus la venta de productos tradicionales.

Con posterioridad, el Gerente General expuso sobre las ventas totales de vino embotellado por región, siendo Europa el principal mercado de la Sociedad, con una participación de un 43,39%, equivalente a 403.104 cajas de nueve litros. Sigue a Europa, Estados Unidos, que

representa un 26,55% de las ventas totales, equivalentes a 246.635 cajas; luego, el mercado local, con un 9,35%, equivalente a 86.887 cajas, seguido de cerca por Asia, con un 9,16%, equivalente a 85.085 cajas; Latinoamérica, con un 8%, equivalente a 74.300 cajas, y Canadá, con un 3,55%, equivalente a 32.969 cajas.

Por su parte, las ventas de cajas de nueve litros de vino orgánico embotellado ascendió el año 2015 a 322.031 cajas (54,41%) en Europa, 116.062 cajas (19,61%) en Estados Unidos, 61.900 cajas (10,46%) en Asia, 31.716 cajas (5,36%) en el mercado nacional, 31.529 cajas (5,33%) en Canadá, y 28.675 cajas (4,84%) en Latinoamérica.

A continuación, el Gerente General expuso el catálogo de los principales vinos embotellados de Viña Emiliana, con el número de cajas de nueve litros vendidas durante el año 2015 y el precio promedio FOB en dólares de cada caja para cada uno de ellos, seguido por un esquema que incluye el ingreso por marca y la contribución porcentual de cada marca por ingreso.

El total de vino embotellado generó un ingreso de M\$ 18.484.913, equivalente a un 91,21% de los ingresos por venta de vinos, mientras que el vino a granel generó M\$ 903.707 (4,46%), y el envasado, M\$ 877.815 (4,33%).

Luego, el Gerente General señaló que la Sociedad ocupó, durante el ejercicio 2015, el décimo lugar dentro de las viñas nacionales en ingresos por venta por cajas exportadas, ocupando el primer lugar en ingresos por cajas de vino orgánico exportadas.

Posteriormente, el Gerente General presentó el estado de resultado consolidado del ejercicio 2015, pasando a continuación a desplegar un gráfico de la ganancia consolidada de los últimos tres años, correspondiendo al año 2015 una ganancia consolidada de M\$ 1.373.277.

El siguiente tema referido por el Gerente General fueron las materias de sustentabilidad, exponiendo sobre la cantidad de predios arrendados y propios de la Sociedad en cada uno de los valles donde tiene viñedos. En cuando a responsabilidad social, expuso sobre los programas de Huertas Orgánicas Bio Intensivas, habitabilidad, ayuda a la comunidad y las iniciativas del programa "Comercio Justo", señalando que en las áreas de responsabilidad social se había invertido un total de \$80.760.000.-

Se refirió además el Gerente General a materias medioambientales, señalando que 854,8 hectáreas de Viñedos Emiliana habían obtenido certificación orgánica bajo siete regulaciones, esto es, NOP, Brasil, Chile, Japón, Corea, China y Europa. Asimismo, apuntó que los vinos Gê y Coyam 2013, y Wineshop, habían medido y neutralizado su huella de carbono, obteniendo el certificado de carboNZero (Nueva Zelanda).

En materias de biodiversidad, expresó que se había hecho un inventario de biodiversidad en el fundo "Los Robles" y una investigación y evaluación de uso de coberturas nativas.

Por último, en cuanto a reutilización y reciclaje, manifestó el Gerente General que el 100% de los residuos orgánicos de la Sociedad eran compostados y el 100% de las aguas residuales industriales eran reutilizadas en riego.

Luego de la exposición del Gerente General, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria Anual, el balance de las operaciones sociales y los Estados Financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

Teniendo en cuenta la aprobación prestada por la Junta al balance, las cuentas representativas del patrimonio consolidado al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a IFRS, quedarían como sigue:

Capital suscrito y pagado	\$ 12.423.854.000 (Doce Mil Cuatrocientos Veinte y tres Millones Ochocientos Cincuenta y cuatro mil pesos)	
Prima de Emisión	\$ 44.762.000 (Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil pesos)	
Otras reservas varias	(\$ 21.794.000) (Menos Veinte y Un Millones setecientos noventa y cuatro Mil pesos)	
Ganancias Acumuladas	\$ 15.924.681.000 (Quince Mil Novecientos Veinticuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil pesos)	
Resultado del ejercicio	\$ 1.373.277.000 (Mil Trecientos Setenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Siete Mil pesos)	
TOTAL del Patrimonio	\$ 28.371.547.000- (Veinte y Ocho Mil Trecientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil pesos)	

Dado que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban colocadas **636.428.572.- acciones**, el valor libro de cada una es de **\$44,579** aproximadamente por acción.

XI. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señaló que en conformidad a las normas estatutarias de la Sociedad y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2015, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 40% de las utilidades, y que faculta al Directorio a distribuir dividendos provisorios, adicionales o eventuales, con cargo a las utilidades del ejercicio y al Fondo de Reservas de Futuros Dividendos, pudiendo fijar y/o modificar la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, condicionada la referida distribución a las disponibilidades de caja que se generen, se proponía a la Junta aprobar como dividendo definitivo la distribución ya efectuada del dividendo provisorio N° 96, por un monto de \$1 por acción, realizada el día 18 de diciembre pasado, cuyo monto total alcanzó

la suma de \$636.428.572.-, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015, y que representa un 46,93% de las utilidades de dicho ejercicio.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2015, ascendente a \$736.848.428.-, retenido por la Sociedad, se propuso fuera destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Luego de la propuesta del señor Presidente, la Junta aprobó por unanimidad la distribución definitiva del dividendo provisorio N° 96, por un monto de \$1 por acción, efectuada por el Directorio el día 18 de diciembre de 2015, lo cual significó que la Sociedad pagó, por concepto de dividendos, la suma total de \$636.428.572.-, equivalentes al 46,93% de las utilidades del ejercicio. El saldo de la utilidad del ejercicio, ascendente a \$736.848.428.-, será retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Posteriormente, el señor Presidente informó a los accionistas presentes que, en relación con la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible y conforme a lo señalado en las Circulares 1945 y 1983 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y tal como se comunicó a la Superintendencia mediante carta de fecha 28 de octubre de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó establecer como política general que la utilidad líquida a considerar para el cálculo de los dividendos se determinará en definitiva por la Junta de Accionistas correspondiente, tras propuesta del Directorio. A este respecto, hizo presente que dicha política se mantenía y que no había sufrido modificación alguna.

XII. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente propuso a los accionistas distribuir al menos el 40% de la utilidad de la Sociedad. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio.

Propuso para este efecto facultar al Directorio para repartir dividendos provisorios, adicionales o eventuales con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, pudiendo fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impidiera o dificultara el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenía la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar inversiones en un futuro cercano conforme al modelo de negocios que se ha venido ejecutando durante los últimos años.

Por último, hizo presente a la Junta que lo anterior era la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se obtuvieran, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

Luego de la exposición del señor Presidente, la Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 40% de las utilidades de la Sociedad con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, facultando al Directorio para repartir dividendos provisorios, adicionales o eventuales con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, pudiendo fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pueda asumir en el futuro.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

XIII. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la SVS, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 10 de marzo de 2016, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Moore Stephens Auditores Consultores, RSM Chile Auditores o PKF Chile Auditores Consultores, como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2016.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las tres firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la SVS.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos antes mencionados fueron los siguientes:

- a) Todas son empresas de clase mundial en su rubro, tienen amplia experiencia en IFRS y cuentan con equipos de trabajo capacitados;
- b) Se verificó que estas tres empresas se encuentran inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros. A continuación, se presenta el resultado obtenido de las empresas seleccionadas a licitar:

	Moore Stephens	PKF	RSM
N° de paises donde opera	98	125	70
Principales Inscripciones	SVS (Superint, Valores y Seguros) incorporados a Base de datos como firma auditora independiente elegible por el BID (Banco Internacional del Desarrollo)	SVS (Superint, Valores y Seguros) SBIF (Superint de Bancos e inst. financieras) PCAOB (Public Accounting Oversight Boards) Incorporados a Base de datos come firma auditora independiente elegible por el BID (Banco Internacional del Desarrollo)	SVS (Superint, Valores y Seguros) Miembros del instituto de Auditores Internos de USA. SBIF (Superint de Bancos e inst. financieras) PCACOB (Public Accounting Oversight Boards) Supervisión al Departamento de Cooperativas de Chile Reconocidos ante la Corporación de Fomento de la Producción, Superintendencia de AFP y Banco Interamericano de Desarrollo.
Multas SVS	No registra	No registra	No registra

Honorarios	Moore Stephens	PKF	RSM
UF	780	720	500

Asimismo, se tomaron en consideración los siguientes aspectos: i) horas y recursos que se destinarían al proceso de revisión; ii) la experiencia de la respectiva empresa de auditoría; iii) los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la Sociedad; y iv) precio de las auditorías referidas.

Señaló el señor Presidente que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Moore Stephens Auditores Consultores, RSM Chile Auditores y PKF Chile Auditores Consultores, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma RSM Chile Auditores como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2016. La anterior propuesta del Directorio se fundaba principalmente en el hecho de que la firma RSM Chile Auditores satisfacía de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, a su vez que la propuesta económica por ellos presentada era más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Seguirían a RSM Chile Auditores, en orden de prioridad, PKF Chile Auditores Consultores y Moore Stephens Auditores Consultores.

Hizo presente además a los accionistas que RSM Chile Auditores había prestado servicios de auditoría de estados financieros a Viñedos Emiliana S.A. durante los últimos 7 años, habiéndose efectuado un cambio de socio auditor hace dos años.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a la Junta designar a la empresa RSM Chile Auditores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2016, proposición que fue aprobada por la unanimidad de los accionistas asistentes.

XIV. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

A continuación, el señor Presidente hizo presente y recordó a la Junta que con fecha 23 de septiembre de 2015 el director don Jorge Marshall Rivera presentó su renuncia al Directorio de la Sociedad. Producto de lo anterior, se citó a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que

se celebró con fecha 3 de noviembre de 2015, en la cual se renovó el directorio en su totalidad, nombrando como directores a Rafael Guilisasti Gana, Felipe Larraín Vial, Isabel Guilisasti Gana, Josefina Guilisasti Gana, Josefina Guilisasti Gana, José Antonio Marín Jordán, Matías Concha Berthet y Fernando Lefort Grochs. El Directorio así nombrado durará en sus funciones, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y el artículo 31 de la Ley N° 18.046, tres años, esto es, hasta la Junta Ordinaria a celebrarse durante el primer cuatrimestre de 2018.

XV. INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2016.

El señor Presidente informó a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2015 ascendieron a UF 4.163,82.-, sin que el Directorio hubiera incurrido en otros gastos.

XVI. <u>FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2016</u>.

El señor Presidente manifestó a continuación que el Directorio proponía a la Junta que la remuneración de sus miembros durante el ejercicio 2016 ascendiera a la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad de 100 Unidades de Fomento adicionales mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo, siendo todo lo anterior aprobado unánimemente por la Junta.

XVII. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES DURANTE EL EJERCICIO 2015, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL Y LOS GASTOS INCURRIDOS POR EL COMITÉ DURANTE DICHO PERÍODO.

Posteriormente, el señor Presidente señaló que según se expondría con mayor detalle en la Junta Extraordinaria a celebrarse inmediatamente a continuación de la presente Junta, desde el año 2013, la Sociedad había dejado de cumplir con uno de los requisitos que hacían necesaria la designación de al menos un director independiente y un comité de directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, esto es, un patrimonio bursátil igual o superior a UF 1.500.000. Dicha situación se mantuvo durante el año 2014 y continuaba a la fecha de la Junta.

Si bien la Sociedad había designado durante los ejercicios 2014 y 2015 directores independientes, esto es, directores que no se encontraban en ninguna de las situaciones descritas en el artículo 50 bis y que, por razones de buenas prácticas administrativas, de facto había funcionado un Comité *Ad-Hoc* de Directores, compuesto por al menos un director independiente, no existía por parte de los accionistas, mediante acuerdo adoptado en Junta, un sometimiento expreso a las disposiciones del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

Habida consideración de lo recién expuesto y existiendo en los hechos un Comité *Ad-Hoc* de Directores, el Presidente informó a la Junta de Accionistas que el referido Comité *Ad-Hoc* de Directores efectuó 4 reuniones durante el año 2015. Los temas tratados en ellas se encuentran detallados en la página 13 de la Memoria Anual 2015 de Viñedos Emiliana. Asimismo, informó que los gastos efectuados por el Comité *Ad-Hoc* de Directores durante el año 2015 alcanzaron a 363,9 Unidades de Fomento por remuneraciones. Este Comité no incurrió en gastos de administración ni de asesorías.

XVIII. <u>DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL</u> COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL AÑO 2016.

A continuación, el señor Presidente expresó que siguiendo con lo informado en el punto anterior, y sujeto a lo que en definitiva decidiera la Junta Extraordinaria a celebrarse a continuación de la presente Junta, correspondía determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores, en caso de existir éste, para el ejercicio 2016, y aprobar su presupuesto para el mismo ejercicio. A este respecto, recordó el señor Presidente a la Junta que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración de los integrantes del Comité no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares.

Recordó asimismo a los asistentes que la dieta aprobada por la Junta Ordinaria de 2015 para el Comité *Ad-Hoc* de Directores fue de un monto equivalente a 20 Unidades de Fomento por sesión asistida, más un porcentaje de las utilidades equivalente a un tercio de lo que recibía cada director en su calidad de tal.

Para el evento de someterse voluntariamente la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 50 Bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se propuso una dieta equivalente a 20 Unidades de Fomento por sesión asistida, por miembro del Comité *Ad-Hoc* de Directores, lo que la Junta aprobó por unanimidad, sujeto, sin embargo, a lo que en definitiva se decidiera en la Junta Extraordinaria citada para el mismo día.

XIX. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continuaran realizando en el diario *La Segunda* de Santiago, lo que la Junta aprobó por unanimidad.

XX. <u>INFORMACIÓN A LA JUNTA DE ACCIONISTAS ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</u>.

El señor Presidente informó a los presentes que durante el ejercicio 2015 se efectuaron las transacciones con partes relacionadas que aparecían señaladas en la nota número 9 de la

página 119, de los estados financieros consolidados de la Memoria Anual 2015 de la Sociedad.

XXI. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Por último, a proposición del señor Presidente, la Junta acordó facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Baraona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, el señor presidente levantó la sesión, siendo las 10:30 horas.

Rafael Guilisasti Gana

Presidente

Cristián Rodríguez Larraín

Secretario

Pedro Castillo Díaz

Jorge Vargas Díaz

José Antonio Marin Jordán